



**IMPACTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS
EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Gabriel Chiban

Revista Jurídica - Universidad Nacional del Oeste: ISSN 3008-8062

Año: 03/ nro. 4 - Junio 2025

Recibido: 17/02/2025

Aprobado: 13/03/2025

IMPACTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

IMPACT OF NEW TECHNOLOGIES ON THE ADMINISTRATION OF JUSTICE

*Por Gabriel Chiban*¹

Poder Judicial de la provincia de Salta, Argentina

Resumen: El mundo actual se caracteriza por una transformación veloz y vertiginosa, donde los avances tecnológicos y los cambios sociales redefinen constantemente la realidad que nos rodea. Esto tiene un impacto en la administración de justicia, que el presente trabajo pretende analizar.

Palabras clave: transformación digital, hiperconectividad, avances tecnológicos, régimen de la información, innovación, adaptación jurídica, ética tecnológica

Abstract: The current world is characterized by a rapid and dizzying transformation, where technological advancements and social changes constantly redefine the reality that surrounds us. This has an impact on the administration of justice, which this work aims to analyze.

Keywords: digital transformation, hyperconnectivity, technological advancements, information regime, innovation, legal adaptation, technological ethics

I - INTRODUCCIÓN

El mundo actual se caracteriza por una transformación veloz y vertiginosa, donde los avances tecnológicos y los cambios sociales redefinen constantemente la realidad que

¹ Abogado (Universidad Nacional de Córdoba). Magíster en Derecho Administrativo (Universidad Austral). Juez de la Corte de Justicia de la provincia de Salta. Presidente del Consejo de la Magistratura de la provincia de Salta. Profesor titular regular de Derecho Administrativo (Universidad Nacional de Salta, Universidad Católica de Salta). Identificador ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-1063-2402>. Correo electrónico: gchiban@gmail.com.

nos rodea. Nos encontramos en un universo hiperconectado, donde los límites entre lo físico y lo electrónico se han difuminado, dando paso a una revolución integral que abarca todos los aspectos de nuestra existencia.

La conectividad se ha convertido en el eje central de nuestra sociedad. Internet, cual arteria principal, recorre el planeta, uniendo a personas, dispositivos y datos en una red global sin precedentes. La información fluye a velocidades inimaginables, borrando las fronteras físicas y temporales. La distancia ya no es un obstáculo para la comunicación, la colaboración y el intercambio de ideas.

En esta era de hiperconexión podemos advertir que se ha desencadenado una ola de cambios sin precedentes en todos los ámbitos de la vida. Se han transformado industrias, se han redefinido modelos de negocio y de ocio, han surgido nuevas formas de entretenimiento y comunicación, de modo tal que la manera en que trabajamos, aprendemos y nos relacionamos con el mundo ha experimentado una profunda metamorfosis.

Se están redefiniendo los límites de lo viable, abriéndose un sinfín de posibilidades para el futuro. Tecnologías que antes eran inimaginables ahora forman parte de nuestro día a día. Podemos ver hoy la combinación de innovaciones tales como la inteligencia artificial y el aprendizaje automático, la robótica, la realidad virtual y aumentada, el internet de las cosas, la biotecnología, la cadena de bloques (*blockchain*), el cómputo en la nube (*cloud computing*), un internet mucho más móvil y mundial, impresiones en 3D, nuevos materiales; ello, en conjunto con una mayor capacidad informática, generación de algoritmos usados en análisis predictivos, una mayor cantidad de datos disponibles (*big data*), interfaz cerebro-computadora, nanotecnología con sensores más pequeños y más poderosos, como así también el procesamiento del lenguaje natural (PLN), que da a las computadoras la capacidad de comprender, interpretar y manipular textos y palabras habladas de una manera muy similar a los seres humanos.

Aún más, se está dando actualmente un salto cuántico en la informática, desafiando los límites de la computación tradicional, abriéndose un universo casi infinito de posibilidades, donde las computadoras clásicas que operan con *bits* pasan a utilizar *qubits*, lo que habilita una cantidad exponencialmente mayor de puertas lógicas, permitiendo el desarrollo de nuevos algoritmos y generando un abanico de aplicaciones sin precedentes que permite abordar problemas complejos e irresolubles para las computadoras clásicas.

En ese marco, el modo de dominio hoy reinante se basa en datos y su procesamiento, mediante algoritmos que nos llevan a estar inmersos en lo que se ha dado en llamar "régimen de la información" (Han, 2022), impulsando fuertes redefiniciones a una sociedad que ahora solo acepta respuestas inmediatas. En este contexto, la psicometría muestra todo su potencial, generando un perfil individualizado de cada persona de la que puede predecir su comportamiento con altísimo grado de precisión, usando la información de

los macrodatos que obtiene fundamentalmente de los *smartphones*, cuestión que se proyecta también hacia la psicopolítica y el *microtargeting*.

Vivimos también hoy bajo el acecho de la posverdad, donde los hechos objetivos y reales tienen menos credibilidad o influencia que los sentimientos y creencias de los individuos, al punto que muchas mentiras evidentes se asumen como verdad, solo porque así se sienten, y las noticias falsas son tenidas como algo normal.

En este mundo en constante transformación, donde la tecnología redefine los paradigmas y las fronteras de lo posible se esfuma, el ámbito jurídico –desde la investigación hasta la resolución de conflictos– se enfrenta también a un desafío sin precedentes, que consiste en adaptarse, innovar y trascender en la era digital.

Por ello, es necesario abrazar el cambio con inteligencia, desarrollando las habilidades y la mentalidad necesarias para navegar con éxito en este entorno complejo, donde la capacidad de aprender de manera continua, de ser flexible y de innovar sean elementos clave para el éxito, ya que la tecnología disponible tiene el potencial de resolver muchos problemas globales, pero también puede generar serios peligros y desafíos, por lo que es nuestro deber aprovechar al máximo las oportunidades que se presentan, utilizando la tecnología de manera responsable y ética para construir un futuro más justo y equitativo.

II - EL RAZONAMIENTO LÓGICO JURÍDICO Y EL USO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. UNA SINERGIA PODEROSA

El razonamiento lógico jurídico es la base fundamental sobre la que se asienta el sistema. Es un proceso intelectual que nos permite analizar información jurídica, interpretar normas y tomar decisiones de manera racional y fundamentada.

Entre los elementos se encuentran:

- Hechos o circunstancias que dan lugar a un conflicto o problema jurídico, que deben ser probados por las partes involucradas en el proceso, incluyendo la recopilación y el análisis de la información relevante para el caso, como pruebas, testimonios y documentos.

- Normas jurídicas, entendidas como reglas que establecen lo que es correcto e incorrecto en una sociedad, a saber; leyes, reglamentos, jurisprudencia o principios generales del derecho.

- Subsunción, como proceso de relacionar los hechos del caso con las normas jurídicas aplicables, a fin de determinar si los primeros se ajustan a la hipótesis de las segundas.

- Argumento jurídico, como conjunto de razones que se utilizan para defender una conclusión jurídica, que pueden basarse en hechos, normas jurídicas, jurisprudencia, doctrina o principios generales del derecho.

– Conclusión jurídica, entendida como la decisión que se toma sobre el caso concreto y que debe estar basada en los hechos probados, las normas jurídicas aplicables y los argumentos jurídicos presentados.

Este razonamiento lógico jurídico debe ser sistemático y riguroso, con una estructura ordenada y metódica que opere paso a paso sobre la base en hechos y normas jurídicas, libre de subjetividad y arbitrariedad, de modo tal que la operación intelectual pueda ser justificable, capaz de ser explicada de manera transparente y defendida mediante argumentos racionales.

Ahora bien, cabe al respecto preguntarse si las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones pueden o no ser buenas aliadas del razonamiento lógico jurídico que tradicionalmente fue monopolizado por los operadores humanos, con sus virtudes y defectos. Al respecto adelanto mi posición afirmativa y optimista, ya que con ellas, en particular con la inteligencia artificial (IA), el *big data* y la computación en la nube se pueden hacer grandes aportes que complementen y fortalezcan el razonamiento lógico jurídico, generando una sinergia poderosa que venga a reafirmar una de las características del ser humano, consistente en incrementar sus capacidades por medio de herramientas y artefactos.

En tal sentido, cuando nos aproximamos a la IA, cabe referir que ella se concreta a través de algoritmos computacionales, es decir, instrucciones precisas que debe seguir una computadora para ejecutar ciertos comandos. Pero estos algoritmos están hechos de manera tal que las respuestas de la máquina sean lo más parecidas posible a lo que serían las reacciones de un cerebro humano, por lo tanto, menos lineales y constantes que las de una máquina tradicional, al incluir subcampos como el *machine learning* y el *deep learning*, que usan algoritmos que pueden aprender de los datos y mejoran recursivamente sus resultados, respondiendo de manera diferente en cada caso, además aprender de cada uno de ellos.

A su vez, con la disponibilidad del *big data* o datos masivos se puede procesar y analizar un conjunto de información de interés extremadamente grande, mensurable en petabytes (PB), exabytes (EB) o incluso zettabytes (ZB), tales como registros documentales, datos jurisprudenciales, legislación actualizada y reglamentos, como así también derecho comparado y doctrina que permita identificar patrones, tendencias y relaciones entre ellos, en distintos formatos y fuentes, emergiendo de este modo una poderosa herramienta para optimizar la resolución de disputas legales.

En ese sentido, la capacidad de análisis masivo –que ya supera ampliamente toda capacidad imaginable de procesamiento del cerebro humano– permite a los juristas encontrar precedentes relevantes, analizar y comparar argumentos legales, extraer información clave de documentos complejos, como contratos y acuerdos, en múltiples idiomas, en formatos tan distintos como escritos, audios y videos, logrando ahorrar

tiempo y esfuerzo en la investigación y el análisis de casos y colaborando, en definitiva, en la toma de decisiones más informadas, al tener el potencial de generar argumentos legales a partir de un conjunto de hechos y normas jurídicas que pueden ayudar a resolver los casos de manera más justa, eficiente y efectiva.

En lo que atañe a la computación en la nube, también conocida como *cloud computing*, cabe tener presente que se trata de un modelo de acceso a la tecnología a través de internet que permite que cada persona o institución, en lugar de administrar recursos informáticos de su propiedad, pueda acceder a ellos –servidores, almacenamiento, bases de datos, redes, software y aplicaciones– de modo compartido, a través de la nube, generándose así reducción de costos, mayor agilidad, escalabilidad, y todo ello sin necesidad de realizar las grandes inversiones que implicaría que cada usuario cuente con su propio hardware y software.

Ahora bien, cabe remarcar que es en este punto donde puede radicar una de las debilidades de la incorporación de tecnología, puesto que la contracara del magnífico acceso a los servicios del *cloud computing* es la denominada "caja negra", consistente en la habitual falta de transparencia en los algoritmos que utilizan las empresas que los operan, ya que los usuarios no tienen mayormente control sobre cómo se procesan sus datos o cómo se toman las decisiones algorítmicas que los afectan, lo que, además de volver potencialmente opacos los razonamientos, puede también generar problemas tales como sesgos, bias y ruidos.

Como podrá imaginarse, si cada usuario pretendiera tener su propia infraestructura para realizar las tareas que hoy hace a través de las firmas líderes de *cloud computing*, debería pensar en enormes inversiones que en la mayoría de los casos no podrá solventar, razón por la cual, cuando pensamos en esta tecnología para actuar en el mundo del razonamiento lógico jurídico, es necesario tomar recaudos y medidas para mejorar la transparencia en los algoritmos de la nube, especialmente requiriendo a los proveedores que brinden explicaciones claras y comprensibles sobre cómo funcionan, encargar auditorías independientes para que evalúen la imparcialidad y la seguridad de los algoritmos, permitir el acceso de los usuarios a sus datos y a la forma en que se procesan, resultando también importante el dictado de regulaciones que establezcan estándares de transparencia y responsabilidad.

Menos problemas éticos y de fondo parece presentar la tecnología que facilita la automatización de tareas repetitivas, como la redacción de documentos legales, la búsqueda de la información o el análisis de documentos, lo que puede liberar tiempo para que los juristas se enfoquen en tareas más complejas que requieren análisis y razonamiento donde la intervención humana sea más importante.

Ahora bien, con toda esta información sistematizada, al analizar pruebas, datos históricos y jurisprudencia, la IA puede predecir posibles resultados con un alto grado de pre-

cisión. Este análisis predictivo preciso brinda a todas las partes involucradas una valiosa información para evaluar riesgos, permitiéndoles comprender las probabilidades de éxito o fracaso, facilitando la toma de decisiones estratégicas, como también puede llevar a negociar acuerdos cuando la predicción de resultados así lo indique, evitando procesos judiciales largos y costosos.

Sin duda estas herramientas optimizan la estrategia legal de abogados y también apuntalan la tarea de los jueces, quienes pueden utilizar los pronósticos de la IA para ajustar sus esfuerzos, enfocándose en los aspectos más relevantes del caso.

Se puede advertir también que la IA no solo se limita al análisis predictivo, sino que, al procesar grandes volúmenes de información legal, asimismo puede generar argumentos legales más completos y persuasivos, además de novedosos y bien sustentados, respaldados por evidencia sólida y análisis exhaustivo, lo que se puede traducir en una mejora en la calidad de la tarea de los operadores de justicia. Estas nuevas tecnologías pueden contribuir a la toma de decisiones más justas e imparciales por parte de los jueces y tribunales, al proporcionarles una perspectiva más amplia y objetiva de los casos.

Sin perjuicio de este inicial análisis positivo que vislumbra un futuro prometedor para transformar la resolución de disputas y fortalecer la búsqueda de la justicia, es importante recordar que la IA y su tecnología asociada no son ni deben ser más que herramientas y, como tales, deben utilizarse de manera responsable y ética, garantizando que los sistemas sean transparentes, con procesos internos y algoritmos cristalinamente públicos, libres de sesgos y utilizados en estricto apego a los principios legales y éticos.

III - NAVEGANDO ENTRE LA PRECISIÓN Y LA AMBIGÜEDAD. LÓGICA BINARIA Y LÓGICA DIFUSA

Tal como se viene argumentando, en el interior del razonamiento jurídico encontramos que la toma de decisiones se apoya en la lógica para su correcto funcionamiento. Ahora bien, existen dos grandes tipos de enfoque dentro de la lógica, que se distinguen por su modo de tratar la información y arribar a conclusiones, a saber: la lógica binaria o matemática (*Boolean Logic*) y la lógica difusa (*Fuzzy Logic Decision Making*) (Cintula, Fermüller y Noguera, 2023).

La lógica binaria o lógica de dos valores opera en un universo de dos posibilidades absolutas: verdadero y falso. Las proposiciones dentro de este sistema son precisas y no admiten ambigüedades, lo que lo hace ideal para situaciones donde la información es clara y no hay lugar para la imprecisión. Este tipo de lógica inelástica puede ser usada en el razonamiento jurídico para casos con certidumbre de hechos y normas –por ejemplo, en normas de tránsito que indican con precisión la conducta a seguir y el incumplimiento por parte de un conductor es manifiesto–, pero no siempre la compleja realidad se muestra tan lineal.

Por otro lado, la lógica difusa, también conocida como lógica suave o borrosa, surge como una alternativa para tratar con la incertidumbre y la ambigüedad, tan común en el mundo real. Es un enfoque para el tipo de razonamiento que se basa en grados de verdad en lugar de valores absolutos de verdadero o falso –por ejemplo, determinar si un objeto es “alto” o “bajo”, si una temperatura es “caliente” o “fría”, si un destino está “lejos” o “cerca”–. Así, permite representar y procesar información imprecisa o vaga, habilitando que las proposiciones tengan grados de verdad. Si 0 es completamente falso y 1 completamente verdadero, en la conjunción difusa dos proposiciones pueden ser “bastante verdaderas” –por ejemplo, 0,8–.

La lógica difusa y la IA están, pues, estrechamente relacionadas, ya que ambas son aptas para el desarrollo de sistemas que puedan razonar, representar el conocimiento de manera natural, manejar la incertidumbre y tomar decisiones robustas de manera similar a como lo hacen los humanos, lo que las convierte en una herramienta valiosa para una amplia gama de aplicaciones.

La combinación de IA y lógica difusa tiene el potencial de revolucionar el razonamiento jurídico, ya que puede usarse para modelar la incertidumbre y la vaguedad, inherentes al lenguaje legal, y para desarrollar sistemas que puedan razonar y tomar decisiones de índole legal a partir de grandes cantidades de datos.

Recurriendo nuevamente a lo dicho por el tecnólogo Marcelo Rinesi, del Instituto Baikal,² “la tecnología ya está, lo que aún no está es nuestra capacidad mental de usarla”. Hay que abrir los ojos y la mente, pues la tecnología está disponible y ya está siendo usada en el escenario de las normas, de los juristas y de los tribunales.

Contamos también hoy con ejemplos de utilización cada vez más habitual de lógica difusa combinada con IA en programas de computadora que brindan asesoramiento legal y con potencial para resolver disputas legales, chatbots que responden preguntas y consultas legales, y herramientas de análisis de texto legal que procesan grandes cantidades de texto, jurisprudencia, derecho comparado y doctrina, con las que generan informes sobre temas legales específicos de gran calidad.

El uso combinado de lógica binaria o difusa en coordinación con IA va a depender mucho del contexto y de la naturaleza de la información disponible en cada caso, quedando abiertos muchos subtemas para estudiar y debatir en orden a la aplicación y el alcance de esta tecnología en las distintas fases del razonamiento jurídico y, por ende, del proceso judicial, tales como: análisis de precedentes históricos, búsqueda de jurisprudencia, interpretación de las normas jurídicas, evaluación y valoración de pruebas, aplicación de las normas jurídicas al caso concreto y toma de decisiones judiciales más informadas y consistentes.

² Véase: <https://www.elbaikal.com/author/marcelo-rinesi/>.

IV - IMPACTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA TRAMITACIÓN DE PROCESOS JURISDICCIONALES

A los operadores del derecho más jóvenes, la aplicación de IA y demás herramientas tecnológicas al proceso judicial seguramente les resulta más amigable que a quienes nacimos en un mundo mecánico, pasamos por el analógico y hoy debemos adaptarnos al enorme cambio de mentalidad que impone el digital.

Tal como sostiene Corvalán (2020), cuesta cambiar radicalmente el paradigma clásico del derecho procesal, de proceso iterado, secuencial y fragmentado a uno simultáneo, instantáneo y colaborativo.

La clave está en innovar y razonar de modo diferente acerca de las cuestiones de siempre. Hay que comprender que las nuevas tecnologías no son meras herramientas que hacen mejor justicia, sino que se hace justicia de otro modo, con el resultado adicional de que, en efecto, puede ser también una justicia mejor.

En ese sentido, en la realidad actual de los procesos judiciales se pueden observar, en mayor o menor medida, fuertes tendencias hacia procesos de despapelización, automatización, digitalización, estandarización, notificaciones electrónicas y tramitación remota de muchas tareas; incluso comienzan a verse sistemas que tienden a la justicia predictiva, que permiten anticipar decisiones según precedentes análogos.

Así, las tareas repetitivas y manuales que tradicionalmente realizaban jueces, abogados y personal administrativo –como la revisión de documentos, la búsqueda de jurisprudencia, la programación y transcripción de audiencias y la gestión de expedientes– pueden automatizarse mediante inteligencia artificial y aprendizaje automático, lo que libera tiempo para que los profesionales se concentren en aspectos más complejos de los casos, como el análisis jurídico y la toma de decisiones.

Los expedientes electrónicos se diferencian en esencia de sus antecesores en papel, permitiendo almacenar y compartir documentos de forma digital, dotando de mayor calidad y agilidad al proceso judicial e incluso facilitando la gestión remota de la causa con audiencias virtuales, actuaciones grabadas en video, entre otros, lo que reduce la necesidad de que las personas se trasladen físicamente al tribunal.

Por su parte, el análisis de grandes conjuntos de datos (*big data*) puede ayudar a identificar patrones y tendencias que podrían ser relevantes para los casos.

Las plataformas en línea y las herramientas de comunicación digital pueden facilitar la información legal y la asistencia, especialmente en áreas remotas o para personas con discapacidades. Esto ayuda a reducir las barreras de acceso a la justicia y promover la igualdad ante la ley.

Por su parte, la tecnología *blockchain* tiene el potencial de crear registros inmutables y auditables de pruebas, lo que puede ayudar a prevenir su manipulación o falsificación y

mejora la transparencia y la eficiencia del proceso judicial. Esta tecnología es igualmente muy útil para crear una identidad digital segura y verificable para las partes involucradas en un caso judicial, y puede usarse para crear una plataforma neutral para la resolución de disputas.

El internet de las cosas también tiene su lugar en la mejora de los procesos, cumpliendo un importante rol las cámaras de vigilancia, los sensores, los monitores y los rastreadores GPS, que son de gran utilidad para recopilar pruebas en tiempo real, brindando información crucial para reconstruir los hechos y determinar responsabilidad

La utilización de nuevas tecnologías está haciendo un gran aporte a la transparencia y el acceso a la justicia, lo que se manifiesta en la información sobre el sistema judicial disponible en internet y en redes sociales, la mayor eficiencia en el proceso judicial, la reducción de costos y una mayor precisión en la toma de decisiones.

V - EL ROL DEL JUEZ HUMANO EN EL PROCESO JUDICIAL TRAMITADO CON ASISTENCIA DE IA Y OTRAS TECNOLOGÍAS

Ya no caben dudas de que la colaboración efectiva entre juezas y jueces humanos y sistemas de IA tiene el potencial de transformar el panorama de la justicia en poco tiempo más, con experiencias ya instaladas en distintas partes del mundo, como la Unión Europea, Estonia, Australia, China, México, Colombia, Brasil y Argentina, entre otros (Segura, 2023).³

Frente a ese escenario, en el cual se va a mover el centro de gravedad del proceso, vamos a ver cómo el juez va a tener que compartir o ceder parte de su protagonismo y poder frente a los algoritmos, que actuarán bajo una nueva figura procesal hasta ahora no conocida, la que se me ocurre denominar "prejuzadores algorítmicos".

Más allá de lo expresado, en todo proceso judicial en el que se usen herramientas tecnológicas el juez humano debe continuar ejerciendo su rol insustituible, al menos en la etapa recursiva, puesto que, si bien la asistencia digital es muy valiosa, la toma de decisiones finales y la aplicación del derecho recaen sobre la responsabilidad y el criterio del juez. La IA no debe reemplazar el elemento humano esencial del proceso judicial, aun cuando el trabajo de los jueces puede verse aligerado si efectivamente se consigue avanzar también hacia un proceso colaborativo, en el que los litigantes tengan una intervención más activa en el control de las nuevas tecnologías.

En tal sentido, en el ejercicio de la magistratura se debe velar por que la aplicación de la IA en el proceso judicial no introduzca sesgos o discriminación, evaluando críticamente

³ Segura hace un recuento respecto de los avances en materia de procesos judiciales que incorporan la IA, de los cuales se destacan los "jueces robot" de Estonia; Split Up en Australia; Expertius en México, un sistema de apoyo en los juicios de alimentos; los tribunales cibernéticos de China; el proyecto MIREL en la Unión Europea; y en el ámbito sudamericano, Prometea (Argentina), PretorIA (Colombia), Synapses, Víctor y Sócrates (Brasil).

los resultados proporcionados por las herramientas tecnológicas y tomando decisiones basadas en la ley, la equidad y la justicia, siendo conscientes también de que el ingreso de las nuevas tecnologías al proceso genera implicaciones y desafíos éticos.

Asimismo, si bien las nuevas tecnologías ayudan a encontrar jurisprudencia y doctrina relevante, a formar la teoría del caso, a procesar grandes cantidades de datos y evidencia e incluso contar con elementos que pueden ser determinantes para la toma de decisiones, se sigue dependiendo del conocimiento legal y la experiencia humana para analizar críticamente la información, evaluar la credibilidad de las pruebas, considerar las diferentes perspectivas del caso y llegar a una decisión justa.

En definitiva, quien desempeña la magistratura tiene la responsabilidad de proteger los derechos de todos los involucrados en el proceso judicial, asegurando que se sigan los procedimientos legales, que las partes tengan la oportunidad de ser escuchadas y que se respeten sus derechos fundamentales.

VI - CONCLUSIÓN

Si bien la IA puede ser una herramienta útil en la toma de decisiones judiciales, es necesario abordar cuidadosamente los desafíos éticos y legales asociados. La transparencia, la equidad y la supervisión humana son fundamentales para garantizar que la implementación de esta tecnología sea justa y respete los derechos de las personas involucradas en el proceso.

La IA puede ayudar en el análisis de grandes volúmenes de información, pero es esencial que jueces y juezas sigan teniendo el poder de evaluar y tomar decisiones basadas en su experiencia y conocimiento legal, siendo conscientes de que no solo es posible hacer las labores de una mejor manera, sino, además, de que es posible hacer otra cosa, aunque con el mismo propósito y siempre con respeto irrestricto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Resulta evidente la necesidad de contar con marcos legales y normativos claros para regular el uso de la tecnología, que garanticen la ética en el desarrollo y la aplicación de la IA en el ámbito judicial, junto con la protección de datos personales y derechos de propiedad intelectual, la transparencia en los algoritmos y demás herramientas tecnológicas.

Las nuevas tecnologías están teniendo un impacto significativo en el modo de procesar y sentenciar. Es importante que los actores del sistema judicial sean conscientes de los beneficios y riesgos asociados con estas tecnologías, y que las utilicen de manera responsable y ética.

REFERENCIAS

HAN, B.-C. (2022). *Infocracia. La digitalización y la crisis de la democracia*. Taurus.

- CORVALÁN, J. (2020). Inteligencia Artificial GPT-3, PretorIA y oráculos algorítmicos en el Derecho. *International Journal of Digital Law*, 1(1).
- CINTULA, P., FERMÜLLER, C. G. y NOGUERA, C. (2023). Fuzzy Logic. *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. <https://plato.stanford.edu/archives/sum2023/entries/logic-fuzzy/>.
- SEGURA, R. E. (2023). Inteligencia artificial y administración de justicia: desafíos derivados del contexto latinoamericano. *Revista de Bioética y Derecho*, 58.